



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Coronel Portillo - Ucayali



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2024-MDNR-GM.

Nueva Requena, 09 de enero del 2024.

VISTO: El Memorándum N°022-2024-MDNR-GM de fecha 09 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y se administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precepto concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28697;

Que, mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad con el artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PC, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencias", además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° de este mismo decreto se señala que "el encargo es temporal excepcional y fundamentado solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que, el numeral 3.7 de las conclusiones del Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC del 15 de febrero de 2016, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, precisa lo siguiente: "3.7 (...) la suplencia y las acciones de desplazamiento (desplazamiento temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, mediante el Memorándum N° 022-2024-MDNR-GM, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la Resolución para la Encargatura del Ing. Miller Olortegui Flores como Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, con el fin de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, es que se ha considerado encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y sus modificatorias; mediante **Resolución de Alcaldía N°101-2023-MDNR-ALC** de fecha 25 de abril de 2023, **Resolución de Alcaldía N°119-2023-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Coronel Portillo - Ucayali



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MDNR-ALC de fecha 06 de junio de 2023 y la Resolución de Alcaldía N°146-2023-MDNR-ALC de fecha 27 de setiembre de 2023, que aprobó delegar atribuciones y facultades administrativas al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al **ING. MILLER OLORTEGUI FLORES** en el cargo de Jefe de la **UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

C.P.C. Gladys Patricia Ríos Alvarez
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
G.M.
G.Adm
SGRH
Vdoa/SG